

RÍO GALLEGOS, 14 ABR 2020

VISTO:

El expediente CPS-N° 231.365/19, elevado por la Caja de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0117/19 se convocó el acto eleccionario para elegir un (1) Vocal en Representación de los afiliados activos a fin integrar el Directorio de la Caja de Previsión Social para el día viernes 22 de Mayo del año 2020, conforme lo establece el Artículo 32° incisos a) y b) de la Ley 1782 y de acuerdo al Reglamento Electoral aprobado por Decreto N° 1279/99;

Que en virtud de la situación vinculada al COVID-19, declarada Pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud, el Estado Provincial declaró la emergencia sanitaria en todo el ámbito de la provincia de Santa Cruz mediante Decreto Provincial N° 273/20 por el término de ciento ochenta (180) días, ratificado por Ley N° 3693;

Que dichas disposiciones fueron adoptadas en consonancia con las medidas impuestas mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, por las cuales el Estado Nacional amplió la Emergencia Pública en materia sanitaria establecida por Ley 27541;

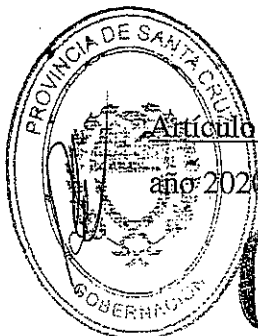
Que luego, el Poder Ejecutivo Provincial dictó el Decreto N° 301/20 que adhirió al DECNU-2020- 297 de fecha 19 de marzo del corriente año, que dispuso el “aislamiento social, preventivo y obligatorio para todas las personas que habiten el país, desde el día 20 al 31 de marzo inclusive del presente año”, medida que fue posteriormente prorrogada;

Que en virtud de ello, y bajo la premisa de asumir con responsabilidad las medidas e instrucciones de aislamiento social impuestas por las autoridades sanitarias competentes a los fines de evitar la aglomeración de personas, y no obstante haberse dado continuidad al cronograma electoral impuesto, corresponde suspender el acto eleccionario dispuesto para el día 22 de mayo del corriente año hasta tanto cesen las medidas que motivaron dicho aislamiento;

Por ello y atento al Dictamen DGALJ-N° 328/20, emitido por la Dirección General de Asuntos Legales y Judiciales a fojas 40/41 y vuelta y Nota SLyT-GOB-N° 520/20, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 43;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **SUSPÉNDASE** el acto eleccionario dispuesto para el día viernes 22 de Mayo del año 2020 convocado por Decreto N° 0117/19, para elegir un (1) Vocal en Representación de



0378

PODER EJECUTIVO

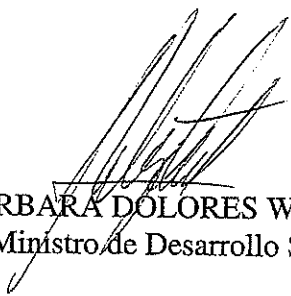
///-2-

los afiliados activos para integrar el Directorio de la Caja de Previsión Social, así como todos los actos pendientes relacionados al cronograma electoral dispuesto, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- ESTABLÉCESE que la fecha para la realización de los comicios será reprogramada conforme la evolución de la situación epidemiológica lo amerite.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Desarrollo Social.-

Artículo 4°.- PASE a la Caja de Previsión Social a sus efectos, tomen conocimiento, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-


Dra. BÁRBARA DOLORES WEINZETTEL
Ministro de Desarrollo Social




Dra. ALICIA M. KIRCHNER
Gobernadora

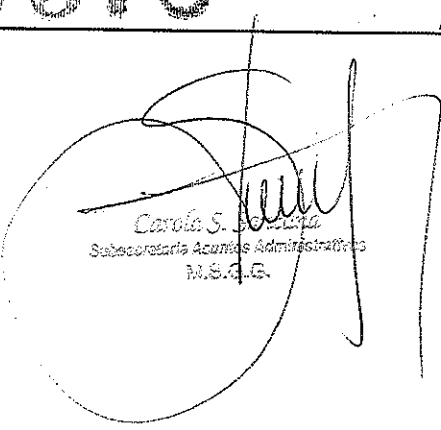
DECRETO

N°

0378

/20.-

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del Original tenido ante mi vista Ley N° 1269
Dirección Provincial de Decretos - M.S.G.G.
Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz


Carolina S. ...
Subsecretaria Asuntos Administrativos
M.S.G.G.